

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES: INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES

Denominación del título	Máster Universitario en Ingeniería Agronómica
Universidad	Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila
Fecha de emisión	29 de Abril de 2016

ACSUCYL ha procedido a evaluar la solicitud de renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, basándose en el trabajo previo de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad. Estos Comités están formados por académicos, profesionales y estudiantes, seleccionados de acuerdo con los criterios que se recogen dentro del Programa de Evaluación para la Renovación de la Acreditación de la Agencia y que pueden consultarse en la web de ACSUCYL.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la legislación vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad la propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, de forma que la Universidad pudiera presentar las alegaciones que considerara oportunas.

Analizada la documentación y alegaciones remitidas por la Universidad, y considerando los criterios de evaluación para la acreditación de títulos oficiales, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación, con las siguientes consideraciones globales.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: NO FAVORABLE

CONSIDERACIONES GLOBALES

No se ha respetado el número de plazas de estudiantes de nuevo ingreso matriculados, superando en varios cursos las 20 plazas aprobadas en la memoria de verificación para la modalidad semipresencial. Además, se ha comprobado que se han admitido en este Máster, que otorga atribuciones profesionales, a estudiantes con un perfil de ingreso no adecuado (proveniente de Grado en Filosofía, Grado en Enología...), no habiéndose demostrado en el proceso de alegaciones que dichos estudiantes hayan cursado unos complementos formativos adecuados.

Se cuenta con la mitad de profesores para impartir el Título con respecto a lo aprobado en la memoria de verificación. Además, no ha quedado justificada que la dedicación del profesorado a la modalidad semipresencial sea suficiente para poder atender de forma adecuada a los estudiantes matriculados en este Máster. No se estiman adecuados ni correctos, los cálculos incluidos en la fase de alegaciones sobre la adecuación del profesorado al número de estudiantes reales matriculados.

En cuanto al reconocimiento de créditos realizado, no hay datos claros sobre el procedimiento establecido por la Universidad. No se ha justificado adecuadamente el reconocimiento que ha realizado a todos los estudiantes.

No se cuenta con instalaciones propias suficientes en las que el alumnado pudiera desarrollar los conocimientos teóricos, dado que se trata de un Máster en el que las materias relacionadas con la producción animal y vegetal son tan importantes. A esto, se une el escaso éxito de matriculación en la asignatura de prácticas externas.

Además, se considera que el profesorado tiene una excesiva carga lectiva y de gestión del profesorado que le impide desarrollar adecuadamente su labor investigadora. La Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila debería plantearse la puesta en marcha de un plan específico con el fin de facilitar la mejora de la carrera investigadora de su personal docente e investigador.

1. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS

El desarrollo del plan de estudios, conforme a la memoria verificada, es adecuado, coherente y no se han producido incidencias graves, lo que ha permitido una correcta adquisición de las competencias por parte de los estudiantes

1.1 Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título

El diseño de la titulación mantiene el interés académico y está actualizado según los requisitos de la disciplina, los avances científicos y tecnológicos, las necesidades socioeconómicas y, en su caso, los requisitos de la profesión, siempre teniendo en cuenta el carácter y orientación del título.

Estándares:

- *El perfil de competencias definido en el título (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia dentro del ámbito disciplinario (académico, científico o profesional).*
- *El perfil formativo del título se adecúa a las necesidades socioeconómicas y, en su caso, a las necesidades y requisitos de la profesión regulada.*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

Las competencias definidas en este Título, mantienen su relevancia en los ámbitos académico, científico y profesional.

Es necesario seguir atentos a la evolución tecnológica y científica de las diversas materias englobadas en la Ingeniería Agronómica.

1.2. Gestión académica del programa formativo

El plan de estudios se ha implantado de forma adecuada y coherente conforme a la memoria verificada. Se han cumplido los compromisos adquiridos en la memoria de verificación relativos al desarrollo del programa formativo.

Procesos de acceso y admisión. Estándares:

- *Los criterios de admisión se han aplicado correctamente y han demostrado su adecuación para conseguir que los estudiantes admitidos tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar los estudios, en función de su vía de acceso.*
- *Los complementos de formación cumplen su función en cuanto a la adquisición de competencias y conocimientos por parte de los estudiantes de las diferentes disciplinas de entrada.*

Normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos. Estándares:

- *Las normativas de permanencia establecidas por la Universidad se han aplicado correctamente en el Título.*
- *Los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos se han aplicado de forma adecuada teniendo en cuenta las competencias previamente adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el Título.*

Planificación docente. Estándares:

- *La oferta de módulos, materias y/o asignaturas se ha desarrollado conforme a lo previsto en la memoria verificada.*
- *Los contenidos de las guías docentes, así como otros recursos para el aprendizaje son adecuados, accesibles para el estudiante y están disponibles previamente a la matriculación para todas las asignaturas, incluidas las prácticas externas y los trabajos de fin de grado o máster.*

Coordinación docente. Estándares:

- *La coordinación horizontal y vertical entre las diferentes materias/asignaturas ha sido adecuada.*
- *Se ha garantizado la adecuada coordinación entre las actividades formativas de carácter práctico (laboratorios, estudios de caso, etc.) y las relacionadas con la formación teórica.*
- *En el caso de que el Título se imparta en varios centros de la Universidad o sea interuniversitario, han existido mecanismos de coordinación entre todos los centros que imparten el plan de estudios.*
- *En el caso de que existan prácticas externas, se ha garantizado la coordinación y supervisión necesaria para que las prácticas permitan a los estudiantes adquirir las competencias correspondientes.*

Criterios de extinción. Estándares:

- *En su caso, se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados por la extinción del Título en que se matricularon y se les ha proporcionado la información necesaria.*

Valoración global del subcriterio: No se alcanza

Justificación de la valoración:

Analizada la información incluida por la Universidad en la fase de alegaciones se ratifica lo expuesto en este apartado.

Este Título tiene aprobados en la memoria de verificación 2 estudiantes de nuevo ingreso para la modalidad semipresencial y se han matriculado a al siguiente número de estudiantes en los dos últimos cursos académicos: 48 (2013-2014) y 33 (2014-2015). Por lo tanto, se ha sobrepasado el número de estudiantes de nuevo ingreso matriculados con respecto a lo aprobado en la memoria de verificación.

Respecto a los complementos de formación, se cita la normativa estatal sobre algunas de sus condiciones, pero no se aclara si forman parte o no del Máster. En la memoria verificada, en el apartado 4.5, tampoco se ofrece información al respecto. No existe ninguna evidencia acerca del funcionamiento de la Comisión encargada de la asignación de complementos de formación a los estudiantes que no posean las competencias del Ingeniero Técnico Agrícola requeridas para la admisión. Durante la visita del panel de expertos a la UCAV, los responsables del título manifestaron la existencia de complementos formativos para, incluso, los Ingenieros Técnicos Agrícolas que no procedían de la titulación afín a este Máster, mientras que algún alumno y/o egresado que poseía la titulación de Ingeniería Técnica Agrícola especialidad en Hortofruticultura o en Mecanización manifestó no haber tenido que cursar complementos formativos.

Sobre las normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos no existen evidencias sobre la aplicación correcta de las normativas de permanencia. No se ha aportado suficiente información sobre el reconocimiento de créditos realizado, por lo que no se puede verificar si los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos se han aplicado de forma adecuada. Asimismo, no consta ninguna evidencia sobre reconocimiento de créditos a partir de la experiencia profesional adquirida por el estudiante con carácter previo a los estudios universitarios oficiales de Máster y que debe ser acreditada debidamente, con mención especial a las competencias adquiridas durante dicha experiencia profesional que se correspondan con las competencias requeridas a nivel 3 MECES. Además, el número de reconocimientos parece alto en algunos casos hasta 32 créditos reconocidos.

En el aspecto de coordinación docente, los estudiantes se habían manifestado contrarios a la concentración de las actividades docentes presenciales en una o dos jornadas intensivas, viernes y/o sábado, en algunas asignaturas como "Ingeniería Hidráulica" que, además, presenta unos indicadores de rendimiento muy bajos en comparación con el resto de asignaturas. Esta opinión ha sido tenida en cuenta y se ha llevado a cabo una acción de mejora en este sentido.

En el informe de Autoevaluación de este Máster no presenta evidencia alguna para comprobar que existe coordinación y supervisión para que los estudiantes puedan adquirir las competencias correspondientes en las Prácticas Externas. Se debería haber fomentado la participación en la asignatura de dicha asignatura y seguir avanzando en el control y seguimiento de las competencias que se deben alcanzar. Se debe extremar la precaución en garantizar que esta actividad docente permita al estudiante adquirir todas las competencias profesionales que se proponen para el nivel de máster. No se incluye información sobre las empresas u organismos receptores y la valoración de las prácticas se basa en opiniones subjetivas de los responsables. Es necesario planificar el análisis de la satisfacción de los estudiantes en prácticas y de sus tutores.

En algunas asignaturas (como por ejemplo, en la "Ingeniería Hidráulica", "Calidad y trazabilidad alimentaria" o "Prácticas de Empresa") las competencias de la memoria de CB6 a CB10 se convierten en CB1 a CB5 en las guías docentes. En las guías de asignaturas "Ingeniería hidráulica", "Instalaciones para las industrias agroalimentarias" e "Infraestructuras rurales y Calidad y trazabilidad alimentaria" no están definidas las competencias transversales que aparecen en la memoria verificada. Las competencias de las guías de la asignatura "Instalaciones para las industrias agroalimentarias e infraestructuras rurales" no poseen acrónimos, ni aparecen las CB7, CB8 y CB9 de la memoria.

Un aspecto no tratado en el informe de Autoevaluación es el ajuste de la duración de los TFM a los créditos que tiene asignados, responsabilidad que debe recaer sobre las estructuras de coordinación del título. Hubiera sido recomendable realizar un seguimiento de la ejecución de los TFM para evitar que se alarguen excesivamente en el tiempo.

No existe ninguna evidencia de que el calendario de extinción del título anterior se esté desarrollando garantizando los derechos de los estudiantes afectados. De hecho, en el Informe de Seguimiento de ACSUCYL de julio de 2014 se recomienda "completar el calendario de adaptación". En la memoria verificada se realiza una programación del cese del título de ciclo de Ingeniero Agrónomo, pero no se habla, por ejemplo, de la fecha límite de presentación del PFC.

2. TRANSPARENCIA Y SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

El Título ha puesto en marcha los mecanismos necesarios para garantizar: la disponibilidad de información pública objetiva y suficiente, la implantación del Sistema Interno de Garantía de Calidad, el análisis de las recomendaciones de los diferentes informes externos y la incorporación a la planificación y desarrollo del Título de las propuestas de mejora derivadas del proceso de seguimiento externo

2.1. Información pública del Título

La universidad pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características del Título y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.

Estándares:

- La Universidad publica información suficiente y relevante sobre las características del programa formativo, su desarrollo y los resultados alcanzados.
- La información pública sobre el Título es objetiva, está actualizada y es coherente con el contenido de la memoria del Título verificado y de sus posteriores modificaciones aprobadas.
- Se garantiza un fácil acceso a la información relevante de la titulación a todos los grupos de interés (estudiantes, titulados, empleadores, familias,?).

Valoración global del subcriterio: No se alcanza

Justificación de la valoración:

Analizada la información de las alegaciones se concluye lo siguiente:

Existen algunas discordancias entre la información de la memoria y la que se puede encontrar en las guías docentes de las asignaturas. Es necesario revisar la información de las guías docentes para que se adecuen a la memoria verificada.

No se han publicado en la Web los principales resultados e indicadores del Título. Los responsables del Máster manifestaron, en la entrevista con el panel, que la Comisión Rectora de la UCAV había decidido no hacer públicos dichos resultados.

Sería recomendable continuar con las iniciativas de promoción del título, en el convencimiento de que la sociedad no conoce las capacidades que aportan títulos como éste y completar la información acerca del máster.

2.2. Sistema Interno de Garantía de Calidad

El Sistema de Garantía Interna de la Calidad está formalmente establecido e implantado y ha demostrado su eficacia para la mejora continua de la titulación.

Estándares:

- El SIGC implantado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones y la gestión eficaz del Título, en especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.
- El SIGC implantado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de:
 - la calidad de la enseñanza y el profesorado.
 - la calidad de las prácticas externas.
 - la calidad de los programas de movilidad.
- El SIGC implantado dispone de procedimientos adecuados para atender a las sugerencias y reclamaciones.
- El SIGC implantado facilita el seguimiento del Título, así como la propuesta de modificaciones y acciones de mejora del Título, a partir del análisis de datos objetivos.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

El SIGC dispone de los procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, a través de las encuestas de satisfacción de los implicados. En el caso del Máster Universitario de Ingeniería Agronómica, se considera que dicha información generada por el SIGC no ha sido suficientemente analizada con el fin de fomentar la toma de decisiones y el desarrollo de planes de mejora a partir de los datos obtenidos del desarrollo de los procedimientos incluidos en dicho SGIC.

De los datos presentados en las evidencias resaltan algunos aspectos que se tendrían que haber analizado en el informe de seguimiento anual del Máster y en consecuencia haberse incluido en el plan de mejora:

- La tasa de abandono se sitúa en el curso 2014-15 en un 16,66%, superior a la estimación presentada en la memoria de verificación (los datos se obtienen del informe F01-PC14 cuya fecha de realización es del 07/09/2015, posterior al informe anual).
- La tasa de graduación es de un 33,33% en el curso 2014-2015, inferior a la especificada en la memoria de verificación.

En relación con las encuestas de satisfacción algunos aspectos importantes son:

- Únicamente se ha presentado el análisis de los datos de la encuesta de inserción laboral.
- Si bien se aportan datos generales de la Universidad, no se han incluido datos sobre las encuestas realizadas al personal de administración y servicios específico del Máster.
- En algunas encuestas la tasa de respuesta es muy baja, destacando la de satisfacción del profesorado que obtiene una tasa de respuesta del 14,537%
- No se han aportado datos sobre la opinión de empleadores.

La Universidad Católica de Ávila tiene implantado los procedimientos para atender a las sugerencias y reclamaciones,

pero no se aporta información que indique un tratamiento adecuado de éstas, que siempre deben ser registradas como evidencias junto con sus resoluciones y tratadas convenientemente para su uso posterior en la evaluación y toma de decisiones del Título.

Se debería haber estudiado la posibilidad de introducir miembros representantes de los egresados, empleadores, empresarios, etc. en la Comisión de Titulación, sin necesidad de que asistan a todas las reuniones de la misma sino a aquella/s en las que se trate de elaborar/revisar el informe anual de seguimiento. Esto podría haber facilitado la adaptación continua del Máster a las necesidades reales de la sociedad.

En cuanto a mecanismos para evaluar y analizar la actividad docente del profesorado, se recomienda que la Universidad Católica de Ávila siga las recomendaciones que la Comisión de Seguimiento del Programa DOCENTIA le ha formulado para la adecuada implantación de su modelo de evaluación, especialmente en lo referente a la evaluación de todo su profesorado, incluido el contratado a tiempo parcial.

2.3. Evolución de la implantación del Título

Se han desarrollado acciones de mejora para dar respuesta a las recomendaciones recibidas en los informes de evaluación externa del Título.

Estándares:

- *Las recomendaciones de los distintos informes de evaluación han sido analizadas y, en su caso, se han incorporado efectivamente a la planificación y desarrollo del Título.*
- *Las actuaciones desarrolladas para dar respuesta a las recomendaciones han resultado adecuadas para solventar las deficiencias detectadas.*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

Analizada la información de las alegaciones se concluye lo siguiente:

En la mayor parte de los casos se han incorporado las recomendaciones de los distintos informes de evaluación (ampliar los créditos optativos dedicados a las prácticas de empresa, la ampliación del periodo de impartición de alguna asignatura o la mejora de información sobre la profesión a la que conduce el título), pero no se ha cumplido la recomendación que se refiere a publicar en la Web los principales indicadores y resultados del Título ya que el Consejo Rector de la UCAV había desestimado ofrecer este tipo de información.

3. RECURSOS HUMANOS Y DE APOYO

Los recursos humanos, materiales y de apoyo necesarios para el desarrollo de las actividades previstas en el plan de estudios son los adecuados para asegurar la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes.

3.1 Personal académico

El Título cuenta con profesorado suficiente y su cualificación y experiencia es la adecuada teniendo en cuenta las características del plan de estudios, las modalidades de impartición y las competencias que deben alcanzar los estudiantes.

Estándares:

- *El profesorado reúne los requisitos de cualificación académica exigidos para la impartición de la docencia en el Título y dispone de la adecuada experiencia docente, investigadora y/o profesional.*
- *El profesorado es suficiente y dispone de la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada, en especial considerando el número de estudiantes del Título y, en su caso, las modalidades de impartición.*
- *Se han cumplido los compromisos incluidos en la memoria de verificación en cuanto a los recursos de profesorado previstos (contratación, mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado, etc.).*
- *La institución pone a disposición del profesorado oportunidades y mecanismos para continuar su formación y actualización en su ámbito temático, con el objeto de mejorar la actividad docente y garantizar la competencia del profesorado.*

Valoración global del subcriterio: No se alcanza

Justificación de la valoración:

Analizada la información de las alegaciones, se ratifica lo expuesto en este apartado. No se estiman adecuados, ni correctos, los cálculos incluidos en la fase de alegaciones sobre la adecuación del profesorado al número de estudiantes reales matriculados.

En la memoria verificada se indica que se contará con una plantilla de 21 profesores mientras que en el informe de autoevaluación se incluyen datos de únicamente 11 profesores que han impartido docencia en el Título, habiéndose matriculado además a más estudiantes de los aprobados en dicha memoria. Además, en la memoria verificada existía el compromiso, que no se ha cumplido, de contratación de 2 Ingenieros Agrónomos adicionales.

No ha quedado suficientemente justificada que la dedicación del profesorado a la modalidad semipresencial sea suficiente para poder atender con suficientes garantías a los estudiantes matriculados en el Título.

La experiencia docente y profesional del profesorado no está respaldada por suficientes datos. En cuanto a la investigación, la participación en proyectos se limita a dos profesores (el profesorado participa en un único proyecto de financiación regional) y el número total de sexenios reconocidos es sólo de tres para toda la plantilla. Este hecho podría dificultar que los estudiantes puedan alcanzar las competencias requeridas por la profesión regulada en lo que a iniciación a la investigación se refiere.

El PDI tiene una dedicación docente elevada que no parece favorecer su actividad investigadora. Este punto es extraordinariamente importante en un Máster profesionalizante, al que la legislación le otorga capacidades de investigación.

Se debería haber insistido en la necesidad de una formación continuada del profesorado en las metodologías docentes activas y en los sistemas de evaluación de competencias.

3.2 Recursos de apoyo para el aprendizaje

Los servicios y recursos de apoyo puestos a disposición de los estudiantes son suficientes y adecuados para el logro de los resultados de aprendizaje previstos, en función de las características y modalidades de impartición del Título.

Estándares:

- *El personal de apoyo que ha participado, de una forma directa, en la implantación del Título ha sido suficiente y adecuado, en función de las características del Título y las modalidades de impartición.*
- *Se han cumplido los compromisos incluidos en la memoria de verificación en cuanto a los recursos de personal de apoyo (contratación, mejora de la cualificación, etc.).*
- *Los servicios de orientación académica y profesional responden a las necesidades del proceso de aprendizaje los estudiantes.*
- *Los recursos materiales disponibles (aulas, servicios bibliotecarios, laboratorios, etc.) coinciden con las previsiones especificadas y los compromisos adquiridos en la memoria de verificación.*
- *Los recursos materiales disponibles son suficientes y adecuados al número de estudiantes y a las características del Título.*
- *En el caso de modalidades semipresencial o a distancia, se garantiza que los recursos y servicios de apoyo son los adecuados para abordar las necesidades específicas de los estudiantes (infraestructuras y servicios tanto en el centro responsable del Título como en centros externos -centros de prácticas, empresas, centros asociados, etc.).*

Valoración global del subcriterio: No se alcanza

Justificación de la valoración:

Analizadas las alegaciones se concluye lo expuesto a continuación:

Las mejoras introducidas respecto a los recursos materiales inicialmente previstos no son suficiente para asumir las necesidades del ámbito ganadero, al no incorporar instalaciones de este tipo que permita al alumnado practicar la gestión y el manejo de dichas instalaciones. Los estudiantes y egresados manifestaron también en las entrevistas la conveniencia y el deseo de haber podido contar con campos de los que no dispone la Universidad en sus instalaciones.

Por otro lado, debido al exceso de estudiantes matriculados, ha habido que desdoblarse los grupos de prácticas planteados en la memoria, hecho que supone un mayor esfuerzo docente.

En el informe de autoevaluación, se cita que el PAS ha sido suficiente y adecuado a la función que debe desarrollar. En la Comisión del Título existe un representante de la Secretaría de Másteres. Se echa en falta una mayor especificidad en las funciones del PAS en lo que atañe al Título. En el informe de Autoevaluación se cita la nueva contratación de 5 personas con actividades de PAS.

Los estudiantes cuentan con varios servicios de información y orientación sobre el proceso de aprendizaje que parecen adecuados. Por otro lado, los propios estudiantes echan en falta una mayor orientación sobre la actividad profesional. En este sentido la Universidad ha tenido en cuenta este aspecto invitando a miembros de los colegios profesionales para la impartición de charlas .

4. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

El desarrollo del plan de estudios ha permitido una correcta consecución de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes

Estándares:

- *Se han puesto en marcha mecanismos para analizar si los estudiantes alcanzan las competencias definidas en la memoria de verificación. Las actividades de formación y evaluación son coherentes con los resultados del aprendizaje previstos.*
- *Los sistemas de evaluación de las materias o asignaturas permiten una valoración fiable de los resultados del aprendizaje pretendidos y son públicos.*
- *Los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes satisfacen los objetivos del programa formativo y los requisitos del nivel de la titulación especificados en el MECES.*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

Analizada la información incluida por la Universidad en la fase de alegaciones se ratifica lo expuesto en este apartado.

Las competencias y los resultados del aprendizaje se encuentran definidos en la memoria verificada y en las guías docentes de las asignaturas, y existen actividades de desarrollo y sistemas de evaluación para su adquisición.

En general, se puede afirmar que las actividades de formación y los sistemas de evaluación del título parecen coherentes con los resultados del aprendizaje previstos. Sin embargo, en algunos casos, como en la guía docente de la asignatura "Gestión de recursos hídricos y conservación de suelos", las actividades de formación y evaluación están relacionadas con la realización y análisis de un trabajo fotográfico, y no se evalúan los resultados del aprendizaje relacionados con las competencias generales de un Ingeniero Agrónomo.

Habría sido recomendable analizar con más detalle la adquisición de las competencias por parte del estudiante. Un mecanismo que podría ayudar en este sentido, por ejemplo para las competencias básicas-transversales, es el de contemplar institucionalmente, por parte de la UCAV, una serie de ellas que se deseen alcanzar y establecer actividades de desarrollo y de sistemas de evaluación estandarizados.

El aspecto de la implantación de la evaluación continua es escaso en las materias que componen el plan de estudios, tanto en las básicas como en las específicas, dando todavía mucho peso a un examen final que en ocasiones no va a permitir la evaluación de algunas de las competencias previstas, más aún en la modalidad semipresencial de este Máster. Este poco peso de las actividades en la nota final fue puesta de manifiesto por los estudiantes y egresados durante su reunión con el panel de expertos.

En ciertas asignaturas, el resultado se alcanza de manera ajustada, según indica el porcentaje de tasa de rendimiento (inferior al 50%) , por ejemplo, en "Ingeniería hidráulica" u "Ordenación del territorio y política agraria".

Se debería prestar atención a la programación de las prácticas complementarias a la formación teórica, que resulta imprescindible para su aprendizaje y posterior aplicación.

4.2. Evolución de los indicadores del Título

La evolución de los resultados de rendimiento académico es adecuada y coherente con las previsiones del Título y con las características de su proceso de implantación.

Estándares:

- *La evolución de los principales datos e indicadores del Título es adecuada a la tipología de los estudiantes, de acuerdo con el ámbito temático y el entorno en el que se inserta el Título.*
- *La evolución de los indicadores es coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada.*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

Los resultados de los principales indicadores del título, excepto en el caso de la tasa de eficiencia (75%, memoria, vs 78,95%, curso 2013-14, ó 97,30%, curso 2014-15) están por debajo de los previstos en la memoria verificada (Tasa de graduación, 50%, memoria, vs 33,33%, curso 2014-15; Tasa de abandono, 5%, memoria, vs 16,66%, curso 2104-15).

Sin embargo, hay que tener en cuenta que estos resultados se refieren a un número muy reducido de cursos. Por otro lado, la tasa de rendimiento varía entre el 61,98% y el 90,69%, mientras que la tasa de éxito lo hace entre 84,65% y el 92,03%, que son valores más cercanos a los de otras universidades con títulos semejantes.

Se debería haber reflexionado sobre las razones de los bajos rendimientos de las tasas de graduación y abandono, y haber abordado el problema con acciones de mejora. Especial atención merece la asignatura "Ingeniería Hidráulica" dado que sus resultados son mucho más bajos que los de las otras asignaturas.

4.3. Inserción laboral

La inserción laboral de los egresados es coherente con el contexto socioeconómico y profesional del Título.

Estándares:

- *Se dispone de mecanismos para analizar y valorar:*
 - *El grado y calidad de la inserción laboral de los graduados.*
 - *La adecuación del Título a las necesidades socioeconómicas.*
 - *La adecuación del Título a las necesidades y requisitos de la profesión.*
- *La evolución de los indicadores de inserción laboral es adecuada considerando el contexto socioeconómico y las características del Título.*

Valoración global del subcriterio: No procede

Justificación de la valoración:

Se trata de una titulación de reciente implantación, donde todavía no se dispone de los datos de inserción laboral recogidos de los egresados de la nueva Titulación del Máster. Se da la circunstancia que, según el informe de Autoevaluación, más del 90% de los estudiantes del Máster compatibilizan los estudios con su trabajo actual y que solamente 6 estudiantes habían finalizado los estudios, en el momento de realización del informe de Autoevaluación.

Se deberían haber integrado, en las estructuras del título, a agentes representantes de los grupos de interés externo para que ayuden a mantener el interés socioeconómico y profesional del mismo.

4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Se ha analizado la satisfacción de los estudiantes, profesorado, egresados, empleadores y otros grupos de interés, y muestra unos resultados adecuados.

Estándares:

- *La satisfacción de los agentes implicados en el desarrollo del Título es adecuada.*
- *Se dispone de procedimientos para analizar y valorar periódicamente la satisfacción de estudiantes, profesorado, egresados, empleadores y otros grupos de interés, respecto al diseño, implantación y resultados del Título.*
- *Se adoptan medidas para mejorar la satisfacción de los grupos de interés.*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

Existen procedimientos para evaluar el nivel de satisfacción de los agentes de interés internos y de algunos externos, y se analizan los resultados de dichos procedimientos, aunque no se ha terminado de emprender acciones de mejora en todos los casos. En general, los agentes implicados en la implantación de este Máster muestran un adecuado grado de satisfacción. Los estudiantes valoran positivamente el Título evaluado.

En lo que respecta a la encuesta de satisfacción al profesorado, la consideración general de los aspectos relativos al proceso enseñanza-aprendizaje es buena, aunque muestran insatisfacción en lo relativo a la carga docente y a la gestión, ya que, dada su intensidad, no les facilita la realización de tareas de investigación. Habría sido recomendable atender las peticiones del PDI para incrementar la actividad investigadora, lo cual es siempre importante pero mucho más en los estudios de Máster.

El PAS está satisfecho con su trabajo, el clima laboral y las relaciones con profesores y estudiantes son adecuadas, aunque echan en falta una mayor coordinación y una mejora de su formación.

No se dispone de datos de encuesta a empleadores y responsables de prácticas externas.

Se deberían haber considerado los aspectos menos valorados por los profesores (excesiva carga docente, baja consideración de la investigación, tareas de gestión), y peor valorados por el PAS (mejoras en la comunicación interna, la coordinación y su formación), además de mejorar la baja tasa de respuesta de los estudiantes.

4.5. Proyección exterior del Título

Las acciones de proyección exterior del Título favorecen el logro de los resultados de aprendizaje previstos.

Estándar: Se fomentan las actividades de internacionalización y la participación en programas de movilidad, que muestran unos resultados adecuados a las características y previsiones del Título, en función del número de estudiantes.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

La UCAV y la Facultad poseen mecanismos y estructuras conducentes a promover y facilitar la movilidad nacional e internacional de los estudiantes y del PDI.

Existen algunos convenios de movilidad, tanto con centros nacionales como extranjeros. Seis profesores del Máster han realizado estancias en universidades extranjeras pero, en general, la movilidad no es muy elevada.

El PDI ocupa mucho tiempo en tareas docentes y de gestión. Hubiese sido necesario potenciar la movilidad del personal y del alumnado e incrementar los convenios con otras Universidades y Empresas para realización de Prácticas.

5. VALORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

Aspectos valorados:

- *Relación entre la áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.*
- *Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.*
- *Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos*
- *Especificación de responsables, calendario e indicaciones de seguimiento de las acciones diseñadas.*

Valoración global del Plan de Mejora

En el plan de mejora implementado se puede comprobar la existencia de acciones de mejora, completadas o en vías de ejecución, relativas a algunas de las deficiencias detectadas (incrementar el número de alumnos admitidos, reducir el número de créditos aprobados que son necesarios para realizar la prácticas externas, mejorar los fondos bibliográficos, fomentar la realización de las encuestas de opinión..) a lo largo de la puesta en marcha del título. Los objetivos están, generalmente, definidos de una manera superficial, aunque poseen plazos de ejecución y desarrollo sensatos y agentes responsables de las acciones.

Sin embargo, otros aspectos detectados como mejorables (por ejemplo, fortalecer las prácticas en empresa, asegurando que los estudiantes consiguen las competencias requeridas, o mejorar la participación del profesorado en los programas de movilidad externa, y participación más activa en líneas de investigación) hubieran merecido la consideración en este apartado.

Firmado:



Dña. Isabel Velázquez Soriano

Presidenta de la Comisión de Evaluación de Titulaciones